

He perdido el derecho al subsidio de 420€?

Escrito por nona - 21/10/2009 09:32

Buenas, espero no repetir la pregunta, pero no la he encontrado en otras conversaciones.

Acabé de cobrar el paro en mayo y des de entonces dejé de renovar mi demanda de empleo. Veo en las condiciones que hay que estar dado de alta para pedir el subsidio pero no se si eso significa que perdí el derecho o bien que simplemente tengo que volver a apuntarme.

¿Sabe alguien algo al respecto?

Muchas gracias.

=====

Re: He perdido el derecho al subsidio de 420€?

Escrito por tucapital.es - 21/10/2009 09:54

Tienes que volverte a apuntar, eso es imprescindible para recibir cualquier ayuda o subsidio.

Cuando se te pasa la fecha para renovarlo, conlleva unas penalizaciones que depende de la reincidencia de la misma.

Leete el siguiente artículo que habla de este tema:

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/09/22/prestacion-del-desempleo-penalizaciones-por-no-renovar-la-demanda-de-empleo/>

Salu2.

=====

Re: He perdido el derecho al subsidio de 420€?

Escrito por nona - 21/10/2009 15:32

Gracias por la respuesta y el link.

Sí, sé que mientras se cobra el paro hay penalizaciones por no renovar, pero en éste caso yo ya no lo estaba cobrando y tampoco estoy cobrando el subsidio temporal de los 420 € todavía. Mi duda viene de esto tan específico y que ni siquiera me saben contestar en el teléfono de atención ciudadana del ministerio.

Si hubiera sabido de la posibilidad de cobrar este subsidio me habría seguido renovando, no lo hice porque des de la misma oficina me dijeron que por mi perfil no tenían nada que ofrecerme, ni formación ni ofertas.

Ahora tengo miedo de que por haver dejado de renovar no pueda acogerme a la ayuda aunque des de

entonces estoy en la misma situación.

Muchas gracias de nuevo

=====

Re: He perdido el derecho al subsidio de 420€?

Escrito por tucapital.es - 21/10/2009 16:02

En principio creo que al no estar recibiendo ninguna prestación o subsidio cuando has dejado de renovar, no debería de conllevar penalizaciones y por lo tanto cuando se aprueben la nueva ley del subsidio, deberías de poder cobrarlo.

De todas formas y para por si acaso, yo me acercaría a la oficina de INEM y renovaría la demanda de empleo para tenerlo al día cuando se aprueba la nueva ley, porque para poder recibir dicha ayuda, es imprescindible estar apuntado como demandante de empleo.

Salu2.

=====

Re: He perdido el derecho al subsidio de 420€?

Escrito por nona - 21/10/2009 16:25

Así lo haré, mil gracias!

=====

Re: He perdido el derecho al subsidio de 420€?

Escrito por Miguelito - 31/10/2009 10:41

Yo dejé de cobrar el paro en febrero...era la primera vez que había estado cobrando el paro y pensaba que la tarjeta solo había que renovarla mientras se cobraban las prestaciones, osea que dejé de renovarla. Pero en julio fui y me di de alta de nuevo...no se, espero que no me pongas pegos por eso para recibir la ayuda...

=====

Re: He perdido el derecho al subsidio de 420€?

Escrito por tucapital.es - 01/11/2009 21:22

Esperemos que no, pero la demanda de empleo hay que tenerlo siempre al día para por si acaso si sacan alguna ayuda más.

Durante este mes de noviembre esperemos que se pueda solicitar ya la subvención de los 420€ para

los que dejaron de cobrar a partir del 1 de Ener.

salu2.

=====